



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del monte «Guimarilla y otros» n.º 611 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, con fecha 26 de noviembre de 2014 se ha procedido desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente de esta provincia a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde los actuales límites y extensión superficial del monte:

Número: 611.

Nombre: Guimarilla, Los Llanos, Las Viñas y Los Cerros.

Pertenencia: Ayuntamiento de Huerta de Rey.

Término municipal: Huerta de Rey.

Partido judicial: Salas de los Infantes.

Especies: Pinus pinaster.

Superficie total: 306,879 hectáreas.

Parcela n.º 1: 44,807 hectáreas.

Parcela n.º 2: 66,569 hectáreas.

Parcela n.º 3: 195,503 hectáreas.

Enclavados: 1,559 ha (2 enclavado).

Enclavado A (parcela n.º 3): 0,735 hectáreas.

Enclavado B (parcela n.º 3): 0,824 hectáreas.

Superficie pública: 305,320 hectáreas.

Parcela n.º 1: 44,807 hectáreas.

Parcela n.º 2: 66,569 hectáreas.

Parcela n.º 3: 193,944 hectáreas.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios del Ayuntamiento de Huerta de Rey.

Límites:

– Parcela n.º 1: «Guimarilla».

Norte: Monte de U.P. n.º 225 «El Comunero» de Huerta de Rey y Arauzo de Miel.

Este: Carretera CL-111.

Sur: Carretera CL-111.



Oeste: Fincas situadas en el término de Huerta de Rey y carretera BU-V-9216 (Huerta de Rey a Pinarejos).

– Parcela n.º 2: «Los Llanos».

Norte: Carretera BU-V-9216.

Este: Fincas situadas en el término de Huerta de Rey y carretera BU-V-9216 (Huerta de Rey a Pinarejos).

Sur: Carretera BU-V-9216 y fincas situadas en el término de Huerta de Rey.

Oeste: Monte de U.P. n.º 202 «Cerro de Santa Olalla», propiedad del Ayuntamiento de Arauzo de Miel y sito en el término de Arauzo de Miel.

– Parcela n.º 3: «Las Viñas y Los Cerros».

Norte: Fincas situadas en el término de Arauzo de Miel.

Este: Fincas situadas en el término de Huerta de Rey.

Sur: Fincas situadas en el término de Peñalba de Castro.

Oeste: Fincas situadas en el término de Peñalba de Castro, fincas situadas en el término de Huerta de Rey y Monte de U.P. n.º 204 «Valdemerino», propiedad del Ayuntamiento de Arauzo de Miel y sito en el término de Arauzo de Miel.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de este Servicio, c/ Juan de Padilla, s/n, durante el horario de atención al público.

En Burgos, a 16 de enero de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial,
Javier María García López